



Factura: 001-001-000052613



20191701070P01786

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701070P01786						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE JUNIO DEL 2019, (16:31)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MENENDEZ ZAMBRANO EDMUNDO ROLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307019123	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MENENDEZ ZAMBRANO ELIZABETH CAYETANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312962259	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			JIPIJAPA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
400.00							

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20191701070P01786

Factura No.: 001-001-000052613

NOTARIA SEPTUAGESIMA

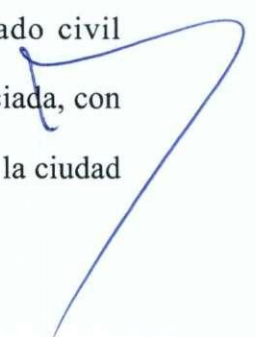
**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS MENENDEZ &
ZAMBRANO SEGMENENZA CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: MENENDEZ ZAMBRANO EDMUNDO ROLANDO Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy catorce de Junio del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA, NOTARIO SEPTUAGESIMO del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS MENENDEZ & ZAMBRANO SEGMENENZA CIA.LTDA., el señor MENENDEZ ZAMBRANO EDMUNDO ROLANDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, de cuarenta y cinco años de edad, de sexo masculino, de ocupación empleado privado, con domicilio en la calle Jaime Albuja Oe tres guion trescientos cuarenta y cuatro (Oe3-344) y Chuquisaca, Sector la Ofelia, en la ciudad de Quito, Cantón QUITO, provincia de Pichincha, teléfono cero nueve cinco nueve dos cero siete nueve cuatro nueve (0959207949), email: emendendrezz73@hotmail.com; por sus propios y personales derechos; la señora MENENDEZ ZAMBRANO ELIZABETH CAYETANA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, de veinte y seis años, de sexo femenino, profesión licenciada, con domicilio en la calle Benito Santos Macay entre calle Colon y Salinas de la ciudad



de Chone, Cantón CHONE, Provincia de Manabí, por transito en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, teléfono cero nueve nueve siete dos cinco siete seis cuatro seis (0997257646), email: cayetana_71992@hotmail.com; por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
MENENDEZ ZAMBRANO EDMUNDO ROLANDO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
MENENDEZ ZAMBRANO ELIZABETH CAYETANA	ECUATORIANA	DIVORCIADO	CHONE	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS MENENDEZ & ZAMBRANO SEGMENENZA CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia

PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE AGENTES Y CORREDORES DE SEGUROS (INTERMEDIARIOS DE SEGUROS) QUE VENDEN, NEGOCIAN U OFERTAN CONTRATOS DE ANUALIDADES Y PÓLIZAS DE SEGUROS Y REASEGUROS.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de TREINTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio

principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
MENENDEZ ZAMBRANO EDMUNDO ROLANDO	300	300.0	300.0	300.0	0.0	0.0
MENENDEZ ZAMBRANO ELIZABETH CAYETANA	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MENENDEZ ZAMBRANO ELIZABETH CAYETANA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MENENDEZ ZAMBRANO EDMUNDO ROLANDO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de

los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



MENENDEZ ZAMBRANO EDMUNDO ROLANDO
CEDULA: 1307019123

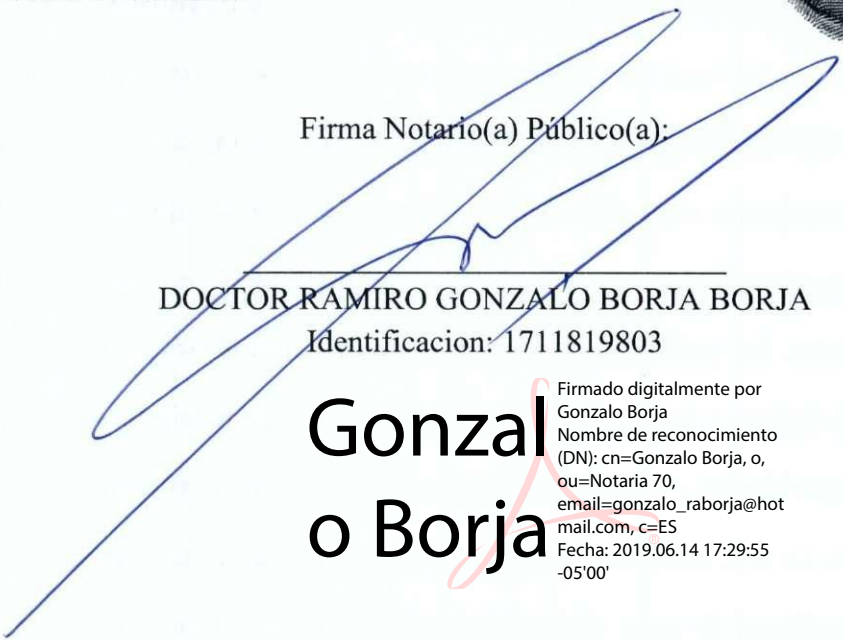




MENENDEZ ZAMBRANO ELIZABETH CAYETANA
CEDULA: 1312962259



Firma Notario(a) Público(a):


DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

Identificacion: 1711819803

Gonzalo Borja

Firmado digitalmente por
Gonzalo Borja
Nombre de reconocimiento
(DN): cn=Gonzalo Borja, o,
ou=Notaria 70,
email=gonzalo_raborja@hotmail.com, c=ES
Fecha: 2019.06.14 17:29:55
-05'00'

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0014 M JUNTA N°
0014 - 078 CERTIFICADO N°
1307019123 CEDULA N°

MENENDEZ ZAMBRANO EDMUNDO ROLANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: PONCEANO
ZONA: 3



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
No. **130701912-3**

MENENDEZ ZAMBRANO EDMUNDO ROLANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI
CHONE
CHONE

FECHA DE NACIMIENTO: 1973-10-10
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Soltero




[Handwritten signature in blue ink]

**ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019**

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Handwritten signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **MENENDEZ LUIS GUILLERMO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ZAMBRANO ANDRADE JOSEFA DIOCELINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
2010-10-26

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-10-26

E114311142



000369044

[Signature] DIRECTOR GENERAL
[Signature] FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
CERTIFICADO: 2019-17-01-70-1
FACTURA N° 52614

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de... fojas(s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

QUITO, a 14 JUN 2019

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1307019123

Nombres del ciudadano: MENENDEZ ZAMBRANO EDMUNDO ROLANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 10 DE OCTUBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MENENDEZ LUIS GUILLERMO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZAMBRANO ANDRADE JOSEFA DIOCELINA

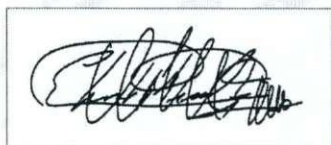
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE OCTUBRE DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 14 DE JUNIO DE 2019

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 195-233-82366



195-233-82366

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0041 F JUNTA No. 0041 - 208 CERTIFICADO No. 1312962259 CEDULA No.

MENENDEZ ZAMBRANO ELIZABETH CAYETANA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: CHONE
CIRCUNSCRIPCIÓN: PARROQUIA: CHONE
ZONA:

1312962259 04-07-2018

CHONE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MENENDEZ ZAMBRANO ELIZABETH CAYETANA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
CHONE
CHONE
FECHA DE NACIMIENTO 1992-08-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

No. 131296225-9

Elizabeth Menendez



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SUPERIOR LICENCIADA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENENDEZ ZAMBRANO EDMUNDO ROLANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMBRANO CORNEJO RITA ELIZABETH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CHONE
2018-07-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-07-03

E134312242

000823305

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICO: 2019-01-20-03

FACTURA N° 5763 1786

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de ... fojas(s) útiles (es) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 14 JUN 2019

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1312962259

Nombres del ciudadano: MENENDEZ ZAMBRANO ELIZABETH
CAYETANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 7 DE AGOSTO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MENENDEZ ZAMBRANO EDMUNDO ROLANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZAMBRANO CORNEJO RITA ELIZABETH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE JUNIO DE 2019

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 192-233-81066



192-233-81066

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

